

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 28/08/2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, por la que se publica la relación de candidatos seleccionados y plazas adjudicadas, conforme a la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 02/06/2014 sobre la provisión de puestos de trabajo vacantes para docentes en los equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria y en equipos de atención educativa en centros de reforma de menores de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2014/11400]

Por Resolución 02/06/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes para docentes en los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Conforme a lo dispuesto en el apartado séptimo de la mencionada Resolución, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa resolver definitivamente la convocatoria, previa propuesta de candidatos seleccionados y plazas adjudicadas realizadas por la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Vista la propuesta de candidatos seleccionados, así como de plazas adjudicadas, suscrita por la Directora General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, resuelvo:

1. Ordenar la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la relación definitiva de candidatos seleccionados y plazas adjudicadas en la convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes para docentes en los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y en los Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dicha relación se publica como Anexo IA y Anexo IB a la presente Resolución.

2. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 28 de agosto de 2014

El Director General de Recursos Humanos
y Programación Educativa
MATÍAS JIMÉNEZ ORTIZ

Anexo IA

Destinos definitivos en Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria

Apellidos y nombre	NIF	Destino definitivo
Martín Peláez, Ángela	05671856-X	EAEHD de Puertollano (secundaria)
Richard Lavín, Teresa	05916137-P	EAEHD de Puertollano (primaria)

Anexo IB

Destinos definitivos en Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores

Apellidos y nombre	NIF	Destino definitivo
Herrero García, Soledad	05646692-P	EAECRM de La Cañada (secundaria)